

**PROYECTO DE DECLARACIÓN**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

**DECLARA**

Expresar su preocupación por la criminalización de Yolanda Vargas, mujer víctima de violencia de género de 26 años de edad de la localidad Colonia Santa Rosa, provincia de Salta, quien fue imputada por abandono de persona seguida de muerte agravada por el vínculo.

**Alcira Elsa Figueroa**

**Diputada Nacional**

### **Fundamentos**

Sr. presidente

Este proyecto tiene como objetivo expresar preocupación y repudio por el proceso penal llevado adelante contra Yolanda Vargas.

Yolanda Vargas, es una mujer de 26 años de edad, de la localidad de Colonia Santa Rosa, Departamento Orán, provincia de Salta. Yolanda vive en condiciones de extrema vulnerabilidad. Tenía dos hijos de 4 y 6 años.

El día 9 de febrero del corriente año, Yolanda salió a realizar compras y dejó a sus hijos solos en la precaria vivienda donde residían cerrada con llave a motivo de las condiciones propias de inseguridad que se padecen en el barrio donde ellos vivían y por la lluvia que había en ese momento.

Al regresar, por motivos que aún el Ministerio Público no ha podido determinar, encontró su vivienda totalmente incendiada, hecho que produjo el fallecimiento de sus dos hijos.

Yolanda debía cuidar y mantener a sus dos hijos sola porque el progenitor jamás se hizo cargo de las tareas de cuidado ni tampoco de la obligación legal referida a los alimentos de ellos. Incluso Yolanda realizó la pertinente demanda de alimentos y al día de la fecha ni siquiera se ha expedido el Poder Judicial respecto a los alimentos provisorios.

Ella fue víctima de violencia de género en repetidas ocasiones sucedidas bajo distintas modalidades por parte de su expareja y progenitor de sus hijos. A partir de las denuncias realizadas se dictó una medida provisoria de exclusión de hogar contra su agresor, sin embargo, esta medida, como lamentablemente suele suceder con las mujeres que denuncian, no fue acompañada con otras disposiciones que estén direccionadas a garantizar un acompañamiento socio económico integral de la víctima en función de su extrema condición de vulnerabilidad.

Inmediatamente Yolanda fue detenida e imputada por la Fiscal Claudia Carreras por abandono de persona seguido de muerte agravado por el vínculo. A posterior, a causa de la gran movilización social que se produjo a raíz de su detención, Yolanda fue puesta en libertad sin embargo el proceso penal se sostiene bajo las mismas hipótesis iniciales. Más allá que la carátula propuesta tanto por el Ministerio Público como tanto el Poder Judicial difieren, ambos coinciden en la exclusiva responsabilidad penal de Yolanda en el trágico hecho.

Yolanda estaba totalmente desprotegida por el Estado. Tanto por la situación de pobreza estructural en la que se encuentra inmersa como también la situación de desprotección en la que fue colocada luego de denunciar los hechos de violencia de género padecidos. El Estado estuvo ausente a la hora de garantizarle una vida digna, sin embargo, es el Estado quien ahora ejerce todo el yugo del proceso penal sobre ella.

Yolanda, como tantas otras mujeres que sufren la violencia de género de forma cotidiana, tuvo que maternar sola y en condiciones de extrema pobreza.

Esta situación obliga a los actores jurisdiccionales a intervenir con perspectiva de género, aspecto que al día de la fecha ha estado totalmente ausente en los pronunciamientos judiciales.

Las mujeres víctimas de violencia de género que son sometida a este tipo de procesos penales son revictimizadas profundizando las violencias preexistentes.

El caso de Yolanda sigue evidenciando la falta de perspectiva de género existente tanto, en el Poder Judicial como en el Ministerio Público local. Su caso sigue demostrando la impostergable necesidad de aplicación efectiva de la ley Micaela en todos los ámbitos del Estado, principalmente en el Poder Judicial.

Los actores jurisdiccionales intervinientes aún pueden corregir el incorrecto abordaje en esta causa y cesar así con la revictimización que está produciendo este proceso en curso sobre Yolanda.

Es por eso que propongo a mis pares la aprobación del presente proyecto de declaración.



**Alcira Elsa Figueroa**

**Diputada Nacional**